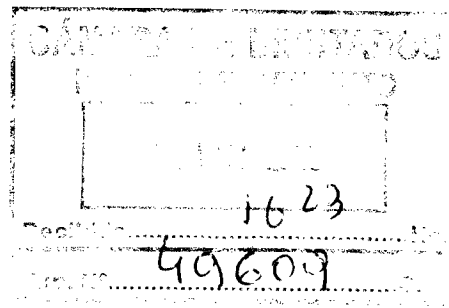




10 ER

CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE



PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, informe en relación con aparición de maquinarias agrícolas en las zonas de las islas del Delta del Paraná que fueron afectadas por los incendios, lo siguiente:

- a) Medidas implementadas a los fines de garantizar la restauración de los ecosistemas afectados por los incendios en el Delta del Paraná;
- b) Si la aparición de maquinarias agrícolas en las zonas de las islas del Delta del Paraná implica un cambio del uso y destino que dichas superficies poseían con anterioridad al incendio; y,
- c) Medidas implementadas a los fines de controlar el cumplimiento de las disposiciones de la Ley 26.815 y sus modificatorias referidas a la no modificación en el uso y destino que las superficies afectadas por los incendios poseían con anterioridad a los mismos.

Rubén Giustiniani
Diputado Provincial

Agustina Donnet
Diputada Provincial



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Este lunes, la ONG "El Paraná no se toca" denunció la aparición de maquinarias agrícolas en las zonas de las islas del Delta del Paraná que fueron afectadas por los incendios, arrasando lo poco que queda del humedal. "Después del fuego aparecen las máquinas", sostuvo la ONG al describir la situación en sus redes sociales: "Vecinos que viven isla adentro ingresando por el arroyo Careaga este jueves 29 se despertaron con el ruido de una topadora, la máquina que comenzó a tumbar el monte nativo apagó el canto de los pájaros del amanecer".

En el año 2020, con el objetivo de evitar la especulación con tierras afectadas por los incendios, el Congreso Nacional aprobó la Ley 27.604 modificatoria de la Ley 26.815, que complementa la regulación del manejo del fuego en Argentina con una serie de disposiciones tendientes a evitar e cambio en el uso y destino que poseían las superficies afectadas por las quemas. Sin embargo, esta ley, hasta el momento, no se aplicó en relación con ningún caso concreto. Un isleño de la zona afirmó: "lo que no destruyó el fuego, ahora lo está haciendo la máquina".

La prioridad es la prevención, que debe realizarse mediante leyes y políticas públicas que protejan los humedales de la región. Por eso insistimos con la aprobación en el Congreso Nacional de la Ley de Humedales, que impulsamos desde el año 2013. Luego, necesitamos de una respuesta rápida y efectiva por parte del Estado para combatir y frenar el fuego. Por último, es necesario que desde el Estado se acompañe y controle el proceso de restauración de los ecosistemas, para evitar una mayor afectación de los mismos mediante cambios en el uso del suelo. Estas tres medidas -antes, durante y después de los incendios- son necesarias para frenar el ecocidio que está sufriendo nuestra región.

Por lo expuesto, solicito a mis pares la aprobación del presente Proyecto de Comunicación.

Rubén Giustiniani



**CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE**

Diputado Provincial

**Agustina Donnet
Diputada Provincial**